## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



### **Juzgado Primero Civil Municipal**

#### **INFORME SECRETARIAL**

A despacho del señor juez, Informándole que la parte demandante solicita la entrega de depósitos judiciales, observándose que la última liquidación de crédito asciende a \$59.236.957,79 Mcte, habiéndose realizado pagos posteriores. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL AUTO SUSTANCIACION No. 1310 PALMIRA VALLE, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022 RADICACIÓN No. 2013 - 00478 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora. Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

#### **RESUELVE**

**ÚNICO: OFICIESE** al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre de la doctora MARIA EUGENIA LOPEZ DELGADO identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.663.802 de Palmira, en calidad de apoderada de la parte ejecutante, con poder para recibir.

**NOTIFIQUESE** 

El juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No.  $\underline{125}$  de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

# Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6ee9d78c3f09b089f3aee71f41c484662d9a797cbb52fdf91be29ec6e9a5adf

Documento generado en 27/10/2022 07:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica